BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2894 (27.01.25): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Juan Manuel Trejo y Ernesto Cassani. Asimismo, los Sres. Directores Oswaldo Parré dos Santos, Felipe Guimarães Geissler Prince, João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari, Edgardo Omar Vega y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 11:03 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

- 2. Otros asuntos:
- 2.1. Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión "Lombard Renta en Pesos"Adecuación.

.....

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

2. Otros asuntos:

2.1. Reglamento de Gestion del Fondo Común de Inversión "Lombard Renta en Pesos" - Adecuación. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad se desempeña como Sociedad Depositaria del fondo común de inversión "LOMBARD RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSIÓN" (el "Fondo") y Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I, como Sociedad Gerente. Continúa manifestando que resulta conveniente a los negocios de la Sociedad proceder a modificar el Reglamento de Gestión (el "Reglamento de Gestión") del Fondo. La modificación al Reglamento de Gestión del Fondo, a ser efectuada mediante la celebración de una adenda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), tendrá por fin adecuarlo al Régimen de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de Mercado de Dinero (Fondos Money Market) dispuesto por la Resolución General CNV Nro. 1038/2025, bajo las disposiciones aplicables a un Fondo de Dinero clásico. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: (i) aprobar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo a través de la celebración de la correspondiente adenda a fin de incorporar lo dispuesto por la Resolución General CNV Nro. 1038/2025 en lo referido a un Fondo de Dinero clásico; (ii) autorizar en forma indistinta a Fabio José dos Santos, Karina Guadalupe Gómez Vara, Diego Andrés Ferreyra y Leonardo Aníbal Sica para que actuando en forma conjunta o indistinta, instrumenten las modificaciones en documento público o privado; y (iii) facultar a Ezequiel Bernuez, Guillermo Fabio Pedró y Federico Daniel Musi, para que en forma indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias ante la CNV o cualquier otro organismo que correspondiere, que fueren necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente reunión, quedando facultados para firmar y presentar escritos, firmar y publicar edictos, contestar vistas y traslados, retirar el trámite inscripto, y realizar cualquier otro acto que fuere necesario o conveniente para el mejor cumplimiento del presente mandato.----

Se deja constancia que los Sres. Oswaldo Parré dos Santos y Felipe Guimaraes Geissler Prince delegan la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas; el Sr. João Francisco Fruet Junior y el Sr. Rodrigo Mulinari delegan la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho; y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.----

Firmantes: Firmantes: Marvio Melo Freitas (Por sí y por Oswaldo Parré dos Santos y por Felipe Guimaraes Geissler Prince); Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y João Francisco Fruet Junior y por Rodrigo Mulinari); Juan Manuel Trejo (Por sí y por Edgardo Omar Vega); Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.